

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 6** *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2017, del Director General de Función Pública, por la que se adjudica en turno restringido el puesto funcional de Libre Designación “Conductor de Especial Dedicación de Viceconsejero” (NPT 1414), adscrito a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, convocado por Orden 5 de julio de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de julio) de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda.*

Vista la propuesta del Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en la base octava, punto 2, de la Orden de 5 de julio de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de julio) de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se convocaban pruebas selectivas para proveer, en turno restringido, el puesto funcional de Libre Designación “Conductor de Especial Dedicación de Viceconsejero” (NPT 1414), adscrito a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda,

DISPONGO

1.º Adjudicar, en turno restringido, el puesto funcional de Libre Designación “Conductor de Especial Dedicación de Viceconsejero” (NPT 1414) “, adscrito a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, a don Tomás González Grande (DNI número 2627883-H).

2.º La presente Resolución tendrá efectos desde el 1 de noviembre de 2017, debiendo, con esa fecha, producirse la incorporación del seleccionado a su puesto de trabajo y, en su caso, el cese del trabajador adscrito con carácter provisional al mismo. Igualmente, deberá formalizarse en el contrato de trabajo del seleccionado la oportuna diligencia del consentimiento respecto de las nuevas condiciones laborales. En cuanto al régimen de remoción del puesto, de dedicación y de retribuciones se estará a las prescripciones contenidas en el convenio colectivo.

3.º Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, sin perjuicio de cuantas otras acciones se estime oportuno interponer.

Madrid, a 4 de octubre de 2017.—El Director General de Función Pública, Antonio López Porto.

(03/33.061/17)

